

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2561452

FOJAS 3164 N° 1591 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024
PEDIMENTO
DINAN 7
DE TECK RESOURCES CHILE LIMITADA
REPERTORIO: 1920

ANTOFAGASTA, diez de octubre de dos mil veinticuatro.- Inscribo en este Registro el siguiente pedimento minero: "Materia : Pedimento Minero (Concesión de exploración).- Código de la Materia : P02.- Procedimiento : Voluntario.- Demandante : TECK RESOURCES CHILE LIMITADA.- R.U.T. Demandante : 78.127.000-8.- Apoderado : Rosa Ester Araneda Orrego.- C.N.I. Apoderado : 10.810.465-1.- EN LO PRINCIPAL : PEDIMENTO.- OTROSI : Acredita Personería y acompaña documentos.- S.J.L.- Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, empresa chilena del giro minero, R.U.T. 78.127.000-8, ambas con domicilio en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de ANTOFAGASTA, Provincia de ANTOFAGASTA, Región de ANTOFAGASTA, solicito a U.S., otorgue a TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, una Concesión de Exploración que se denominará " DINAN 7 ", cuya cara superior comprenderá una superficie de 300 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.344.500,00 metros, y Este 455.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 1.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 3.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.- POR TANTO, RUEGO A US: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mí representada, la concesión de exploración pedida.- OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de TECK RESOURCES CHILE LIMITADA, consta de las Escrituras Públicas de fecha 7 de julio de 2021 y 5 de agosto del año 2021, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alfredo Martín Illanes, de la Décima Quinta Notaría de Santiago, cuyas copias con firmas electrónicas avanzadas del Señor Notario, acompaño al efecto.- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-244-2024.- CARATULADO : TECK RESOURCES CHILE LIMITADA/- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "DINAN 7", fue presentada el día 3 de octubre de 2024, a las 12:38 horas, y se registró bajo el N°32.038 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 4 de octubre de 2024./paa.- Eva Carolina Curia Castro.- Secretario.- PJUD.- Cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.- 14:45 UTC.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: YRUYXQDMXSH.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO : 4 ° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-244-2024.- CARATULADO : TECK RESOURCES CHILE LIMITADA/- Antofagasta, siete de octubre de dos mil veinticuatro.- A lo principal: por formulado el PEDIMENTO MINERO. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N°275/2020 y N°84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N°71-2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación con la Ley N°20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Al otrosí: téngase

CVE 2561452

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

presente y por acompañado el mandato.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a siete de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: XUFXQEXJJX.- Eva Carolina Curia Castro.- Juez.- PJUD.- Siete de octubre de dos mil veinticuatro.- 11:24 UTC-3".- Conforme con las copias autorizadas del original que se archivan bajo el número mil seiscientos treinta y ocho.- Requirió esta inscripción doña Rosa Ester Araneda Orrego.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO DINAN 7 NOTARIO DE ANTOFAGASTA El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 3164, Número 1591, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 3164, Número 1591, año 2024.- Antofagasta, 18 de octubre de 2024.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 18.10.2024 08:50 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456989081 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

